

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 8 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 23 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2022 - 244
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
 Demandada CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA

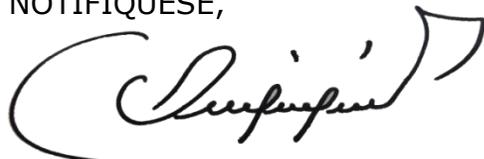
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Armenia Q., Septiembre veintiséis de dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud allegada con anterioridad y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el EMBARGO de las acciones y demás títulos valores que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisiones que sean de propiedad de la demandada, señora **CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA** identificada con c.c. 37.727.507. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de septiembre de 2022.

No. 174


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c16c926414baa8fd15de61f0a0d1334a05081ac08ed0f67cc8e1ae4b3b2238**

Documento generado en 23/09/2022 05:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Representante Demandante: contacto@hyclegal.com.co